EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CHINCHINA, CALDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y tal y como lo establece la subsección 4 "contratación directa" articulo 2.2.1.2.2.1.4.9 "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales del decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección del precedente es directo.

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios fiscales y como resultado del análisis y valoración de los mismos la señora JESSICA JULIETH GAVIRIA CASTRILLON identificado con la C.C No 1.054.992.244 de Chinchiná se encuentra apta para desarrollar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto" **PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS Y EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CORPORACION EN GENERAL"**

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
Hoja de vida en formato único	x	
Antecedentes fiscales	x	
Antecedentes disciplinarios	x	
Certificado de antecedentes judiciales	x	
Certificado de sistema nacional de medidas correctivas	x	
Rut	x	
Fotocopia de cedula de ciudadania	x	
Registro de Deudores Alimentarios REDAN	X	

Ingreso de rentas y bienes particulares	x	
Pago de la seguridad social	x	
Certificación expedida por el Secretario del Concejo Municipal	x	
Certificados de experiencia expedidos por el contratista	x	
Idoneidad	x	

El contratista presenta demás documentos legales necesarios para ejecutar cabalmente su contrato	x	

La presente autorización se expide en el mes de diciembre en Chinchiná Caldas vigencia 2024

JOSE WILLIAM ARANGO LOPEZ

Presidente